DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
FECHA 19-12-23 HORA 03:46 P.M.
RECIBIDO Glenis Robles A.

CERTIFICACIÓN DE RECIBIDO A SATISFACCION

Que luego de verificar y validar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato electrónico CARTA DE ACEPTACION 045 DE 2022 (IMC-055-202}2) con las siguientes características:

OBJETO DEL CONTRATO:	FORTALECER MEDIANTE CAPACITACIONES DIRIGIDAS A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE RIOHACHA PARA MEJORAR SUS COMPETENCIAS LABORALES LIDERAZGO, MOTIVACION, HABILIDADES Y DESTREZAS, RELACIONES INTERPERSONALES, TRABAJO EN EQUIPO, MEJORAR CONOCIMIENTOS EN GERENCIA PUBLICA INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL, VIGENCIA 2022.
CONTRATANTE:	Distrito, Especial, Turístico y Cultural de Riohacha
NIT. No.	892.115007-2
CONTRATISTA:	FUNDACION FUTURO EMPRENDEDOR
IDENTIFICACION:	900.464.827-1
DIRECCION:	Calle 12 No. 11-51 Uribia – La Guajira
TELEFONO:	3016244109
E-MAIL:	fundacionfururoemprendedor1@hotmail.com
BPIM:	N/A
VALOR:	SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000,00)
PLAZO:	CINCO (05) DIAS..
PERIODO RECIBIDO A SATISFACCION:	13 de marzo de 2023 al 17 de marzo de 2023
IDENTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR	
CARGO:	SECRETARIO GENERAL Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA
NOMBRE:	YOHAM ALFONSO ORTIZ CARRILLO
CEDULA:	84.095.613 Expedida en Riohacha
FECHA DE NOTIFICACION DE LA DESIGNACION	27 de diciembre de 2022

INFORMACION FINANCIERA			
CDP	**RUBROS**	**FUENTE**	**FECHA**
N° 717	2.1.2.02.01.009	1.2.1.0.00 – Ingresos Corrientes de libre Destinación	13 de septiembre de 2022
RP	**RUBROS**	**FUENTE**	**FECHA**
N° 4569	2.1.2.02.01.009	1.2.1.0.00 – Ingresos Corrientes de libre Destinación	22 de diciembre de 2022
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	13 de marzo de 2023		

Se evidencio que el Contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones pactadas en su contrato de la siguiente manera:

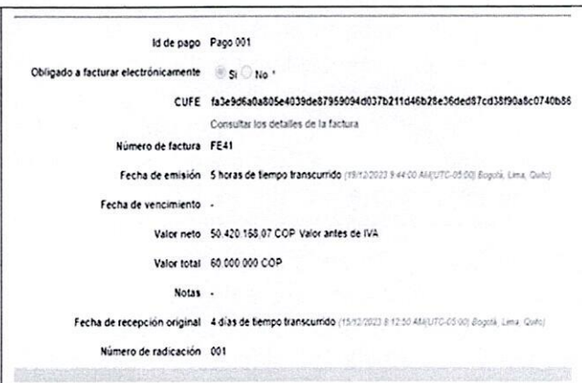
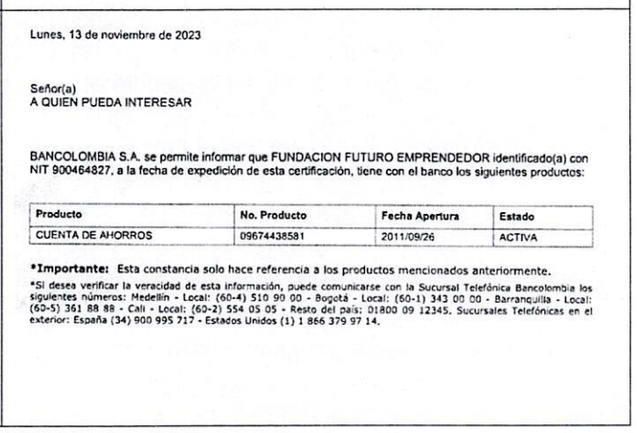
OBLIGACIONES PACTADAS	**OBLIGACIONES DESARROLLADAS**		**PORCENTAJE DE ejecución DEL CONTRATO**
	SI	**NO**	
Cumplir de buena fe el objeto contratado.	X		100 %
Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.	X		100 %
Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.	X		100 %

Constituir las pólizas pactadas en el contrato.	X		100 %
Pagar los tributos que para tal efecto requiera la Ley 80 de 1993 y la normatividad Municipal, departamental y Nacional vigente.	X		100 %
Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud), durante la ejecución del contrato. Si es Persona Jurídica debe adjuntar Certificación Firmada por el Representante Legal o revisor Fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales durante los últimos seis (6) meses a la fecha de la certificación. Deberá adjuntar cédula de ciudadanía, tarjeta profesional de contador público y certificado de antecedentes disciplinario expedido por la Junta Central de Contadores en el caso de que la certificación sea expedida por el revisor fiscal. Si se trata de Personas Naturales independientes, deberá acreditar con los documentos que correspondan que se encuentran al día el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social, para lo cual deben aportar la planilla de pago de autoliquidación del correspondiente periodo. La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato. Para el efecto, EL CONTRATISTA, será el único responsable de contratar todo el personal que requiera para la ejecución del objeto contractual.	X		100 %
Cumplir las obligaciones señaladas en la Invitación Pública de Mínima Cuantía.	X		100 %
Mantener la reserva profesional sobre la información suministrada por EL DISTRITO con ocasión de la ejecución del contrato.	X		100 %
Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.	X		100 %
Responder por la calidad del servicio contratado.	X		100 %
Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad conforme las obligaciones derivadas del contrato.	X		100 %
Cumplir con las normas, instrucciones y solicitudes que imparta EL DISTRITO para la efectiva ejecución de las actividades contratadas.	X		100 %
Entregar al DISTRITO los elementos objeto del contrato, de acuerdo a las especificaciones para tal fin.	X		100 %
Responder por los perjuicios que se causen al DISTRITO con ocasión de la prestación de los servicios contratados, que constituya responsabilidad del CONTRATISTA o sus empleados o dependientes ocurridos en ejecución del contrato.	X		100 %
Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el interventor y/o supervisor del contrato.	X		100 %
Cumplir con las demás obligaciones que por Ley o naturaleza del contrato se entiendan de pleno.	X		100 %
Cumplir con los protocolos de Bioseguridad impartidos por la Administración Distrital.	X		100 %
Presentar un informe de actividades del contrato al supervisor, a través de la plataforma del SECOP II, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al mes vencido, en dicho informe deberá acreditar ante su supervisor lo siguiente: a) las actividades	X		

realizadas, el valor de las mismas, el periodo en el cual se realizaron, el porcentaje de avance y el faltante frente a la relación de actividades y obligaciones a ejecutar, las observaciones y/o salvedades del caso. b) A su vez deberá entregar un archivo fotográfico en el que se evidencie el trabajo de campo (si aplica) por medio del cual se pueda constatar la realización de las actividades encomendadas a él, que incluya la fecha de la toma de la fotografía. c) la acreditación de actividades de socialización o capacitación si corresponden al periodo. d) Como soporte de la ejecución total se requiere de la terminación de las actividades, previa presentación del informe final de ejecución del mismo el cual deberá contener todas las actividades realizadas, con los correspondientes soportes y evidencias de ejecución y la certificación por parte del supervisor del contrato. e) Igualmente será necesario que se acredite que se encuentra al día con las obligaciones de seguridad social (Salud, Riesgos profesionales y pensiones). Para lo anterior debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Los desembolsos se harán de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo a la disponibilidad. f) El contratista deberá rendir informe al supervisor que dé cuenta de la inversión realizada del anticipo y deberá aportar los rendimientos financieros si a ello hubiere lugar. g) Deberá reposar en el expediente, Copia de la			100 %
Cumplir con las especificaciones técnicas			

Que se aprobó la presentación de los siguientes documentos de acuerdo a las obligaciones desarrolladas:

ITEM	DOCUMENTO	FECHA	EVIDENCIA DEL CARGUE Y APROBACIÓN EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II
1	Informe de actividades por parte del contratista	14-12-2023	Id de pago Pago 001 Obligado a facturar electrónicamente Si No * CUFE fa3e9d6a0a805e4039de87959094d037b211d46b28e36ded87cd38f90a8c0740b86 Consultar los detalles de la factura Número de factura FE41 Fecha de emisión 5 horas de tiempo transcurrido (15/12/2023 9:44:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de vencimiento - Valor neto 50.420.168,07 COP Valor antes de IVA Valor total 60.000.000 COP Notas - Fecha de recepción original 4 días de tiempo transcurrido (15/12/2023 8:12:50 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Número de radicación 001
2	Factura y/o	06-12-2023	

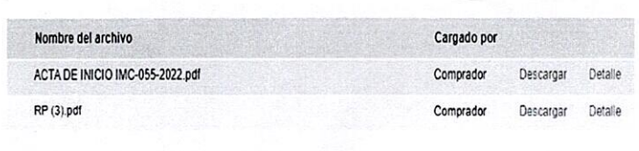
	cuenta de cobro		
3	Número De Cuenta Bancaria	CUENTA No. 09674438581 BANCOLOMBIA- AHORROS	

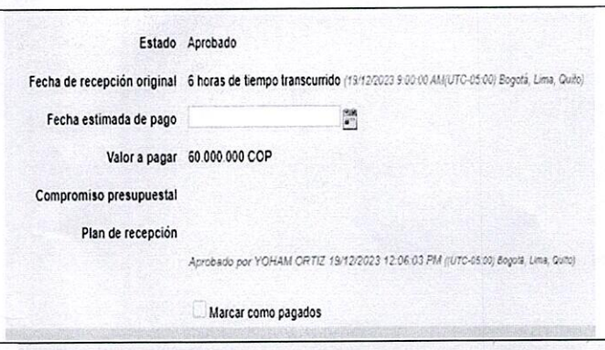
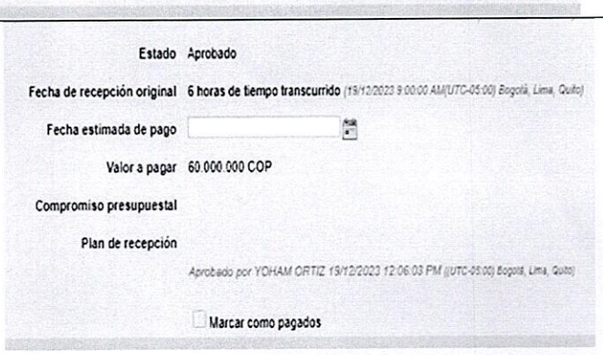
Que a su vez cumplió con las obligaciones correspondientes a la seguridad social integral de acuerdo artículo 50 de la ley 789 de 2002,797 de 2003 y decreto 510 de 2003, al salario recibido, lo cual se podrá evidenciar de la siguiente manera:

NUMERO DE PLANILLA VERIFICADA

Nombre	Nit	No. Planilla Salud	Periodo salud		
FUNDACION FUTURO EMPRENDEDOR	**900464827**	9460256337		**03**	**2023**

Que así mismo en el ejercicio de la supervisión de acuerdo al manual de supervisión vigente bajo la resolución N°0-548 del 2 de diciembre de 2020 cumplí con la suscripción de los siguientes documentos:

ITEM	FECHA	DOCUMENTO	EVIDENCIA DEL CARGUE Y APROBACIÓN EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II
1	13/03/2023	Acta de inicio	

2	18/12/2023	Informe de supervisión	Periodo del informe	
3	18/12/2023	Acta de recibo parcial y/o final		

Se deja constancia que de acuerdo a lo anterior se verifico el cumplimiento satisfactorio de todas las cláusulas contractuales por lo que, la supervisión autoriza el pago correspondiente a la ejecución, por la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000,00).**

Dado en el Distrito de Riohacha, Departamento de La Guajira, el día diecinueve (19) del mes de diciembre de 2023.

YOHAM ALFONSO ORTIZ CARRILLO
Secretario General y Gestión Administrativa
Distrito, Especial, Turístico y Cultural de Riohacha
Supervisor
CARTA DE ACEPTACION No 045 de 2022 (IMC-055-2023)